23 de julio 2024

**Ref.:** Solicita información sobre recluso

que indica.

DE: CARMEN HERTZ CÁDIZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: LUIS CORDERO VEGA

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CC: SEBASTIÁN URRA PALMA

**DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA** 

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Respecto a la situación del señor Eduardo Juan Macaya Zentilli, quien se encontraba recluido en Complejo Penitenciario de Rancagua cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva mientras esté ejecutoriada el fallo que lo condenó en calidad de autor por dos delitos de abuso sexual infantil, tenga a bien informar lo siguiente:

Efectividad delo informado por un medio de comunicación respecto a que Macaya Zentilli estuvo recluido en la unidad hospitalaria y en el módulo de mujeres del Centro Penitenciario, y que además su ingreso no se habría realizado de acuerdo a los protocolos de registro.

Asimismo, solicito individualice el funcionario que habría autorizado este trato diferenciado, las medidas adoptadas para que no se repita en el futuro esta situación y la eventualidad de instruir el sumario respectivo.

Usted debe tener presente que de ser efectivo aquello, existiría un incumplimiento grave de las obligaciones de los funcionarios de Gendarmería de Chile que estaban a cargo del procedimiento, así como responsabilidad de Mando, pues Macaya Zentelli no cumpliría con los requisitos para acceder a este trato diferente. Además se encontraba recluido en virtud de un procedimiento judicial por delitos que atentan contra la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes, quienes son sujetos de especiales garantías en virtud de las obligaciones estatales emanadas de tratados internacionales.

Esperando su respuesta, se despide atentamente.

H. Diputada Carmen Hertz Cádiz

FIRMADO DIGITALMENTE:
H. D. CARMEN HERTZ C.

